

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los veinticinco días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Sr. Héctor Sanda en calidad de Administrador del contrato; y por otra parte, el Sr. . Ulloa Pacheco Roman Marcelo, por sus propios derechos, en calidad de Contratista con RUC: 0190345963001. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Arts. 295 y 319 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

Objeto de Contratación:	INSTRUMENTOS DE MÚSICA PARA LA PRÁCTICA CULTURAL, LAS ARTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A TRAVÉS DE LAS EXPRESIONES DE MÚSICA EN NIÑOS, ADOLESCENTES
Código de Contratación	SIE-GADPRSSC-2024-001
Valor Orden de Compra:	\$ 7,049.00 NO INCLUYE IVA
Plazo de ejecución:	15 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato
Anticipo:	No se entregó anticipo

Mediante Resolución Administrativa 2024 No. 05, de fecha 14 de febrero de 2024, la Sra. Mónica Andi Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, resuelve: Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del presente proceso de contratación a través del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPRSSC-2024-001 para la "INSTRUMENTOS DE MÚSICA PARA LA PRÁCTICA CULTURAL, LAS ARTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A TRAVÉS DE LA EXPRESIONES DE MÚSICA EN NIÑOS, ADOLESCENTES" por las circunstancias y argumentos expuestos en el presente acto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 137 del Reglamento de la norma ibídem. Art. 2.- APROBAR los pliegos de contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPRSSC-2024-001002 para la "INSTRUMENTOS DE MÚSICA PARA LA PRÁCTICA CULTURAL, LAS ARTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A TRAVÉS DE LA EXPRESIONES DE MÚSICA EN NIÑOS, ADOLESCENTES", con un plazo para la ejecución del contrato de quince días (15), contados a partir del siguiente día DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO., tal como lo dispone los Pliegos de Contratación. Art. 3.- DESIGNAR al Ing. Johan Lema, Técnica de Proyectos de la entidad contratante, para que intervenga en el análisis dentro de las fases de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, calificación de las ofertas e informe de recomendación al delegado de la Máxima Autoridad con la cancelación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, según corresponda. Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 5.- DISPONER el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos respectivos para la contratación.

Mediante Resolución Administrativa de Adjudicación 2024 No. 06, de fecha 07 de marzo de 2024, se adjudica el contrato del proceso SIE-GADPRSSC-2024-001, al oferente TECNODIGI CIA LTDA con RUC 0190345963001

Mediante memorándum No. 111-GADPRSSC-P-M.A-2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Sra. Mónica Andi Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, notifica la designación como administrador de contrato del proceso SIE-GADPRSSC-2024-001, al Sr. Héctor Sanda secretario tesorero.

Con fecha 08 de marzo de 2024 se suscribe el contrato 2024 No. 002 SIE-GADPRSSC-2024-001 entre el GAD Parroquial representado por la Sra. Mónica Andi presidenta y el Sr. Ulloa Pacheco Roman Marcelo con CI 0101969509 Representante legal de la empresa TECNODIGI CIA. LTDA. con RUC 0190345963001.

Con fecha 25 de marzo de 2024 el señor Héctor Sanda secretario tesorero administrador del proceso emite el informe de conformidad del contrato 2024 No. 002 SIE-GADPRSSC-2024-001

Base legal

Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. -Clases de Recepción. -En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala “De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales”

Artículo 319 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Recepción en bienes. - En el caso de adquisición de bienes, el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato o la orden de compra. Para el efecto, el administrador y el guardalmacén, recibirán los bienes y suscribirán la respectiva acta de entrega única y definitiva; sin exceder el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes adquiridos fueron aceptados y verificados por el Sr. Héctor Sanda administrador del contrato y mediante informe de conformidad emite a la presente fecha, que el proveedor ha culminado con las obligaciones contractuales,

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Una vez finalizada el proceso el responsable de la Orden de Compra informó que se receiptó al 100% los bienes según las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y oferta, documentos que forman parte integrante del contrato 2024 No. 002 SIE-GADPRSSC-2024-001

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El costo final de la contratación asciende a \$7,049.00 (Siete mil cuarenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA, los mismos que serán cancelados contra entrega recepción total del bien contratado de la siguiente manera:

VALOR DE LA ORDEN COMPRA	\$7,049.00 sin IVA
ANTICIPO	No Aplica
MULTAS	No Aplica
VALOR A PAGAR	\$7,049.00 sin IVA

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución de la orden de compra es de 15 días contados a partir de la suscripción de la misma.

Fecha de legalización del contrato: 08 de marzo de 2024
Fecha de Inicio del plazo: 08 de marzo de 2024
Fecha de terminación del plazo: 22 de marzo de 2024
Ampliación de Plazo: 0 días
Fecha de recepción definitiva: 22 de marzo de 2024

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato 2024 No. 002

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes bienes:

ITEM	ATRIBUTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	TECLADO ELÉCTRICO	61 teclas -401 voces de alta calidad y 143 estilos de Acompañamiento automático -112 canciones y libreto de canciones sencillas (disponibles a través de descarga web)- Función de aprendizaje -Función de grabación - Modo Quiz -Efectos:Reverberación, Chorus, Master EQ - Acordes inteligentes Smart Chord -Jack de entrada auxiliar para conectar fuentes de audio externas -EQ maestro / estéreo de gran amplitud -Modo dúo -Diseño compacto y portátil-Conexión para pedal-Amplificadores y altavoces: 2,5W x 2; 12cm x 2 -Peso: 4.0 kg (8 lb, 13 oz)- Consumo de energía: 6 W CONDICIÓN NUEVO CON ESTUCHE	UNIDAD	15	234.00	3,510.00
2	TECLADO ELECTRICO PROFESIONAL	Voices -Sonido de órgano premium-290 Styles -2 canales/41 tipos de efectos de inserción DSP -Muestreo rápido -Groove Creator -Perillas de control en vivo, funcionalidad de Motion Effect, rueda de pitch bend - Mega Boost -Botones de acceso directo a categoríasInterfaz/Grabación de audio USB-Entrada de micrófono y efectos vocales -Salidas L/R individuales- Potentes altavoces de 12 W + 12 W CONDICIÓN NUEVO CON ESTUCHE	UNIDAD	1	739.00	739.00
3	PEDESTAL PARA PIANO	Parante para sintetizador simple. Material de metal y caucho. Pedestal tamaño estándar para keyboard CONDICIÓN NUEVO	UNIDAD	16	26.00	416.00
4	GUIARRA BAJO ACTIVO	Bajo eléctrico Cuerdas 4 Con 3 ecualizadores 2 pastillas de micrófono batería CONDICIÓN NUEVO CON ESTUCHE	UNIDAD	1	613.00	613.00
5	GUIARRA	Color Varios Colores Tamaño 38 pulgadas para niños Cuerdas 6 Con Ecualizador Otras características CONDICIÓN NUEVOS CON ESTUCHE	UNIDAD	15	113.00	1,695.00

6	PEDESTAL PARA GUITARRA	Base para Guitarra Eléctrica Acústica o Bajo. Este tipo de Base no daña el acabado del instrumento. Base metálica con puntas cubiertas con caucho. CONDICIÓN NUEVO	UNIDAD	16	11.00	176.00
TOTALES						7,049.00

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el bien adquirido y recibido cumple con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

La Comisión de Recepción:	Por el Contratista
Sr. Héctor Sanda	Sr. Román Marcelo Ulloa Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	TECNODIGI CIA. LTDA